

Aguntamiento extraordinario  
del día 29 de Junio de 1874

En la Sala Consistorial de la Universidad de  
Lerzo a veinte y nueve de Junio de mil ochocientos setenta  
y cuatro, se juntaron bajo la presidencia del Señor D.<sup>o</sup> Don  
Miguel Garbiza, alcalde de la misma los señores D.<sup>o</sup> Don  
Ramon Salaverria, D.<sup>o</sup> Don Luis Aguirre, D.<sup>o</sup> Don Agustin Orsategui, D.<sup>o</sup>  
Claudio Guizala, y D.<sup>o</sup> Don Arnanalde, Regidores, ejerciendo Guizala  
funciones de Sindico procurador de quienes se compone  
mayoria de este Ayuntamiento y con asistencia de los señores  
D.<sup>o</sup> Don Francisco Garin, D.<sup>o</sup> Don Vicente Lopezegui, D.<sup>o</sup> Don Manuel Maria Sa-  
laverria, Domingo Ormaechea, Marcial Zapuan, D.<sup>o</sup> Don Jose Agustin  
Yasa, D.<sup>o</sup> Don Ignacio Peru, D.<sup>o</sup> Don Angel Garbiza, D.<sup>o</sup> Don Manuel Yncha-  
urandicia, D.<sup>o</sup> Don Andres Arribe, D.<sup>o</sup> Don Ignacio Ynchaurrendicia  
D.<sup>o</sup> Don Manuel Lambolencia, D.<sup>o</sup> Don Juan Jose Sarasola, D.<sup>o</sup> Don Ignacio  
Garmendia, D.<sup>o</sup> Don Martin Jose Lizarrara, D.<sup>o</sup> Don Rafael Legorburu y D.<sup>o</sup>  
Don Jose Maria Olazola de quienes se compone mayoria de la a-  
samblea municipal y con asistencia de mi el secretario se trato  
y acordo lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobado

El señor presidente manifesto que esta reunion solo tenia  
el objeto, de que el año economico del presente año concluya  
mañana treinta del corriente y que la administracion  
economica municipal principiaba el primero de Julio en  
trante, por lo tanto este Ayuntamiento teniendo todo esto  
presente trato y acuerdo sacar los arbitrios municipales a  
modo publico, bajo las condiciones y rentas que al efecto tenia  
preparado, pero cuyas condiciones al aprobar por este Ayun-  
tamiento se remitieron a la Ex<sup>ma</sup>. Diputacion foral para que  
hubiera a bien de estampar en ellos el sello de su aprobacion  
como lo está mandado y con el oficio de veinte y cuatro del  
corriente mes la misma diputacion foral al aprobar dichas  
condiciones ordena tambien de la asamblea. Las ren-  
tas de vino se han considerado producira el año economico

en dos mil quinientas pesetas y al precio de catorce cuartos el cuartillo con la venta exclusiva. Las del aguardiente en seiscientos veinte y cinco pesetas y al precio de veinte y cuatro cuartos el cuartillo así como la de la carne en ciento veinte y cinco pesetas y al precio de veinte cuartos ~~el cuartillo~~ la libra con la venta exclusiva. Enterada la asamblea y discutido el punto con toda atención y cuidado acuerdo aprobar dichas condiciones ordenando que el Domingo cinco del entrante mes se saquen a remate publico.

En seguida se leyó una solicitud de D. Andres Arecha vecino de esta Universidad, en la que suplicaba que su hijo Nicolas Azcorreta sea borrada de la lista del pago del salario del facultativo de este pueblo que esta municipalidad le tiene en tal concepto; acuerda que sea separado de la lista de los contribuyentes para el facultativo quien estaba incluido declarandole pobre.

En seguida puso sobre la mesa el secretario la lista electoral que ha de servir en el corriente año, quienes examinado detenidamente aprobaron en todas sus partes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta sesion firmando los que saben de que certifico yo el secretario.

Garbaje Salaserna Aguirre Guergata Arandaleg

El secretario  
Juan Ascension Arria